

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 7-B-327, «Ensanche de un puente. C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 616,470 y en el término municipal de Esplugas, provincia de Barcelona».

Aprobado definitivamente en 24 de septiembre de 1965 el proyecto citado y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado a) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titu-

lares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dichas actas deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Regional de Construcción (C. Aragón, 383, segundo, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.966-E.

Relación que se cita

| Número de orden | Nombre del propietario | Objeto a expropiar | Superficie a expropiar en m ² | Fecha para el levantamiento de las actas previas |
|---|-----------------------------------|------------------------------|--|--|
| | | | | Año 1966 |
| <i>Término municipal: Esplugas de Llobregat</i> | | | | |
| 1 | Don José María Dolas | Patio | 70,00 | Día 12 de septiembre, a las nueve horas. |
| 2 | Don Pedro Llopis | Patio | 28,00 | Día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas. |
| 3 | Don Luis Albesar | Patio | 35,00 | Día 12 de septiembre, a las diez horas. |
| 4 | Don Francisco Miralles | Patio | 28,00 | Día 12 de septiembre, a las diez treinta horas. |
| 5 | Don Antonio Brullas | Patio | 56,00 | Día 12 de septiembre, a las once horas. |
| 6 | Don José María Dolas | Yermo | 1.205,00 | Día 12 de septiembre, a las once treinta horas. |
| 7 | Don Carlos Grases | Solar-edificio | 856,00 | Día 12 de septiembre, a las doce horas. |
| 8 | Viuda de J. Gisbert | Solar-edificio ruinas | 520,00 | Día 12 de septiembre, a las doce treinta horas. |
| 9 | Herederos de M. Berenguer | Solar | 432,00 | Día 12 de septiembre, a las trece horas. |
| 10 | Don José María Dolas | Rústica-yermo | 513,00 | Día 13 de septiembre, a las nueve horas. |
| 11 | Herederos de María Beltrán | Solar | 201,50 | Día 13 de septiembre, a las nueve treinta horas. |
| 12 | Don Francisco Piquet | Solar | 16,00 | Día 13 de septiembre, a las diez horas. |

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 1-B-382, «Obra de fábrica espacial. Nuevo paso bajo ferrocarril en Moncada. C. N.-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 11,4 al 11,9, y en el término municipal de Moncada-Reixach (Masrampinyo). Provincia de Barcelona».

Aprobado definitivamente en 11 de julio de 1966 el Proyecto citado y por estar incluido dicho Proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado a) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto

convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezca en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dichas actas deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción (calle Aragón, 383, segundo, Barcelona) hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.958-E.

Relación que se cita

| Número de orden | Nombre y apellidos de propietarios y arrendatarios | Objeto a expropiar | Superficie a expropiar en m ² | Fecha para el levantamiento de las actas previas |
|-----------------|--|--------------------|--|--|
| | | | | Año 1966 |
| 1 | D. Fernando Sentmena y Hnos. | Hortalizas | 2.316,00 | Día 1 de septiembre, a las diez treinta horas. |
| 3 | D. Adolfo Villar Asensio | Solar | 360,00 | Día 1 de septiembre, a las once horas. |
| 6 | D. Manuel Conde Aja | Solar | 567,50 | Día 1 de septiembre, a las doce horas. |